INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Informe GG. CEO. SE. N° 091/2011

Asunción, 17 de noviembre de 2011

"CONTRATACIÓN VIA EXCEPCIÓN N° 5PM/2011 – PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINA BPS 1040 S DEL DEPARTAMENTO DE TESORERIA, PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"

I. INTRODUCCIÓN

En fecha 17/NOV/2011 y en base a lo establecido en la Ley 2051/03, el Decreto 21909/03 y la Resolución N° 17, Acta N° 39, de fecha 23/JUL/2007, del Directorio del BCP, el Comité de Evaluación de Ofertas eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución N° 1, Acta N° 12, de f/28/FEB/2011, el Directorio del Banco Central del Paraguay aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio 2011, correspondiéndole el **PAC N° 5PM** a la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINA BPS 1040 S DEL DEPARTAMENTO DE TESORERIA.**

PAC N°	Total a Contratar	Total Ejercicio	Concepto del Llamado
5PM	800.000.000	20.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINA BPS 1040 S

- Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones UOC/BCP/N° 17/2011 de f/23/AGO/2011.

- Por Resolución N° 16, Acta N° 60, de f/04/OCT/2011, el Directorio del BCP, aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del llamado **"CONTRATACIÓN DIRECTA VIA EXCEPCIÓN N° 5PM/2011 – PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINA BPS 1040 S DEL DEPARTAMENTO DE TESORERIA, PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".**

- Informe del Acto de Apertura de Sobres U.O.C. N° 54 de f/26/OCT/2011.

- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previsto en el rubro de Objeto de Gasto 2000 – Servicios del Presupuesto de Política Monetaria del BCP, contemplado en las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2011. El llamado se realizará en la modalidad de plurianual, de conformidad al CDP emitido por el Departamento de Finanzas conforme al siguiente detalle:

CDP N°	Fecha	Cód.	Descripción	Importe G.
0014	07/06/2011	2000	SERVICIOS	20.000.000.-

Lic. Isidro Chávez A.
B.C.P. - C.E.O.

III. ACLARACIONES

El Banco Central del Paraguay ha emitido la Adenda N° 1 de f/14/10/2011 modificando las fechas inicialmente previstas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a **"CONTRATACIÓN DIRECTA VIA EXCEPCIÓN N° 5PM/2011 – PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINA BPS 1040 S DEL DEPARTAMENTO DE TESORERIA, PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"**

IV. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

En atención a lo dispuesto en el inciso 1) del Art.64 del Decreto N° 21909/03, que reglamenta a la Ley N° 2051/03, comentamos a continuación las partes más importantes del contenido del Acta de Apertura de Sobres. La misma se realizó en f/26/10/2011, en las Oficinas de la Unidad Operativa de Contratación, sito en el cuarto piso del Banco Central del Paraguay, conforme a las Bases y Condiciones del presente llamado, en el que participó el oferente **COMPUTER PLUS S.A.** Posteriormente se procedió a la verificación meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas. La Oferta de la empresa citada precedentemente, es como sigue:

PLANILLA DE PRECIOS
(EN GUARANÍES)

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Precio Unitario Mensual (IVA incluido)
1	81141804-019	Servicio de Mantenimiento Preventivo	17.654.990.-

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Precio Unitario por Evento (IVA incluido)
2	81141804-019	Servicio de Mantenimiento General y/o Correctivo	88.000.-

VI. EVALUACIÓN

Aspecto Legal.

Es importante, previo a la evaluación, mencionar parte de la normativa que rige para la adjudicación de este tipo de Contratación. Al respecto la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 33°, "**CASOS DE EXCEPCION**", reza: "Las Convocantes bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: ***"...g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas..."***

Dictamen U.O.C/BCP/N° 17/2011 de f/23/08/2011, que expresa en su conclusión pertinente: "...que se encuentran plenamente justificados los argumentos para la contratación por excepción del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la máquina BPS 1040 S (contadora, clasificadora y destructora de billetes) de la marca GIESECKE & DEVRIENT AMERICA INC, a favor de la firma COMPUTER PLUS S.A.

Lic. Isidro Chávez A.
B.C.P. - C.E.O.

conforme lo establece el Art. 33 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su inc. "g" por razones técnicas.

Evaluación Integral.

Una vez cumplido con el mandamiento dispuesto en el párrafo precedente, se realizó la verificación integral de la oferta detallada seguidamente:

COMPUTER PLUS S.A.	PRECIOS EN GS. IVA INCLUIDO
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	**17.654.990.-**
MANTENIMIENTO CORRECTIVO	**88.000.-**

El dictamen del área técnica, contenido en el **MEMORANDO GONA DTES/DIR N° 148/2011** de F/02/11/2011 expone, que luego de haber realizado un estudio técnico de la oferta presentada por la firma **COMPUTER PLUS S.A.**, ha concluido que la misma cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por esta área.

A continuación se procedió a la verificación del suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal respectivamente. Sobre el punto no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa **COMPUTER PLUS S.A.**, todas las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por lo expuesto se concluye que la empresa **COMPUTER PLUS S.A.**, ha cumplido con los requerimientos contemplados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario y condiciones particulares del presente llamado, por lo que en virtud a lo establecido en el Numeral 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 y sus concurrentes, corresponde la adjudicación del presente llamado a la misma.

VII. CONSIDERACIONES FINALES

El Plan Anual de Contrataciones establece el monto máximo a contratar en Gs. 800.000.000, mientras el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el ejercicio 2011, establece la suma de Gs. 20.000.000.

Por otro lado, la sumatoria de los precios unitarios de los repuestos que pueden ser utilizados en el Mantenimiento Correctivo totalizan la suma de Gs. 1.498.086.354.

VIII. RECOMENDACION

De los antecedentes expuestos se concluye que la oferta presentada por la empresa **COMPUTER PLUS S.A.**, cumple con los requerimientos necesarios para ser adjudicada en el presente llamado por los motivos siguientes:

- Ha presentado todas las documentaciones de carácter sustancial.
- Ha presentado las documentaciones de carácter formal.
- Cumplió con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas.
- Se adecua a la Disponibilidad Presupuestaria.

Por tanto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11° del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y sustentada en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. Isidro Chávez A.
B.C.P. - C.E.O.

recomienda adjudicar el presente llamado **"CONTRATACIÓN DIRECTA VIA EXCEPCIÓN Nº 5PM/2011 – PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINA BPS 1040 S DEL DEPARTAMENTO DE TESORERIA, PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"** a la empresa **COMPUTER PLUS S.A.**, conforme al siguiente detalle:

(EN GUARANÍES)

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Precio Unitario Mensual (IVA incluido)
1	81141804-019	Servicio de Mantenimiento Preventivo	17.654.990.-

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Precio Unitario por Evento (IVA incluido)
2	81141804-019	Servicio de Mantenimiento General y/o Correctivo	88.000.-

La Adjudicación será por el Total, bajo la Modalidad de Contrato Abierto. Monto Mínimo de Gs. 400.000.000 y el Máximo de Gs. 800.000.000.

Se aclara que el monto de Gs. 88.000, correspondiente al Item 2, no incluye el precio de los repuestos. La sumatoria de los precios unitarios de los mencionados repuestos que con más frecuencia pueden o deben ser sustituidos conforme al uso de la máquina se menciona en el último párrafo del Punto VII del presente Informe.

La vigencia del presente contrato es por 24 (veinticuatro) meses contados a partir de la suscripción del contrato.

Es nuestro informe.

Isidro Chávez
Secretario Ejecutivo
Comité Evaluación de Ofertas

Isaac Aguilera
Gerente de Servicios Administrativos

Aldo Rodríguez
Coordinador
Unidad Jurídica

Carlos Benítez V.
Gerente
Contabilidad y Finanzas

Jorge A. Villalba L.
Gerente General